



ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023, acordó, por unanimidad de los miembros presentes, la **APROBACIÓN INICIAL de la Ordenanza General de bases reguladoras de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Arcos por procedimiento de Concesión en Régimen de Concurrencia Competitiva.**

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete esta modificación a información pública y audiencia a las personas interesadas por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se pueda examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Durante dicho plazo estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios (Avda. Miguel Mancheño, 30), en la página web y Tablón Electrónico de anuncios y edictos de este Ayuntamiento (www.arcosdelafrontera.es),

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Arcos de la Frontera a fecha de la firma digital

DON ISIDORO GAMBÍN JAÉN

ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

